



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Resolución Directoral N° 0112-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 15 de mayo del 2025

Visto: El Informe N° 015-2025IESTP"CAB"-PE-IE/JLCR, mediante el cual el Coordinador del Área Académica de Informática Empresarial del IESTP "Ciro Alegría Bazán", alcanza el Plan de Trabajo, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Que, mediante Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M N° 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Informe N° 091-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión favorable indicando que no necesita financiamiento. Y mediante Inf. N° 095-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1388) de fecha 15/05/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al plan de trabajo de la coordinación, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Coordinación del Área Académica de Informática Empresarial, para el año 2025, el cual reúne todas las actividades programadas para el desarrollo de las metas 2025, actividades seleccionadas y evaluadas de acuerdo a las experiencias y aprendizaje de años anteriores, así como en base a los siete lineamientos establecidos en las condiciones básicas de calidad (CBC), el cual contribuirá al logro del licenciamiento institucional.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR**, al Coordinador del Área Académica de Informática Empresarial del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo entre los docentes y estudiantes de su programa, así como dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan.
- **ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del Área Académica de Informática Empresarial e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



Carmen F. Suarez Molis
Dra. CFC. Carmen Felicitas Suarez Molis de Valde
019330126
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR 1 TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S N° 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 091-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA
Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : Opinión

FECHA : Chepén, mayo 15 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

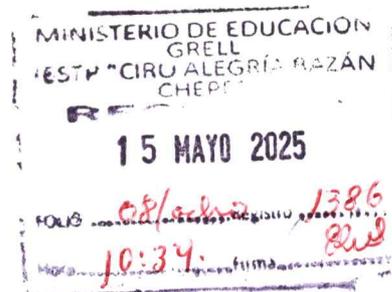
Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo de la Coordinación Académica del Programa de Estudios de Informática Empresarial-2025, ingresado a esta oficina según expediente No. 458 de fecha 13/05/2024, presentado por la Coordinador **Ing. Jorge Luis Correa Rodas**, para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, esta oficina es de **OPINION FAVORABLE** que se ejecute el Plan de Trabajo, ya que no necesita financiamiento.

Tercero : Sirva usted emitir la Resolución Directoral respectiva

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.



J.A.ADM (e) JDZ
sec. clas



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, mayo 15 del 2025.

INFORME N° 095-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.

Señora:

Dra. Carmen Felicita Suárez Malca

DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRIA BAZAN"

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente N° 1321-2025 de fecha 12/05/2025, con Proveído N° 349-2025, ingresado a esta oficina según expediente N° 0360-2025-JUA el 13/05/2025, presentado por el Coordinador del Programa de Estudios de Informática Empresarial Ing. Jorge Luis Correa Rodas, quien alcanza su Plan de Trabajo, para su aprobación.

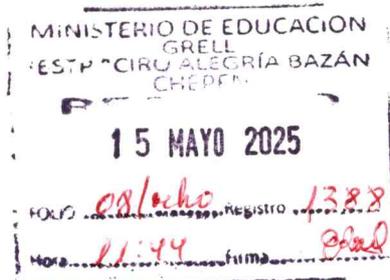
SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lic. *[Firma]* Galberto Enco Romero
D.N. 1019185968
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZÁN"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. Nº 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 06-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chepén 13 de mayo del 2025

PROVEÍDO N° 349 - 2025-IESTP"CAB"-DG (E)

Visto el expediente Exp. N° 1321-2025 de fecha 12/05/2025 con 06 folios ingresado por el Coordinador del Programa de Estudio de Informática Empresarial el Ing. JORGE LUIS CORREA RODAS quien hace llegar el Plan de Trabajo del programa en mención. Se deriva el documento a la Jefatura de Unidad Académica y Área de Administración para su Opinión y aprobación a dicho plan.
Atentamente.



Jorge Luis Correa Rodas
DIRECTOR GENERAL DE
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZAN"

S.E.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN"
Jefatura Unidad Académica
RECIBIDO
xp N° 0360 Folio. 07 / siete
Fecha 13-05-2025
16:15

TELEFAX: 044-561672 DIRECCIÓN: Sector El Algarrobal - Predio Buenos Aires S/N - Chepén
*E-MAIL: iestpcab@gmail.com * Pág. Web: <http://www.iestpcab.edu.pe>



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, 12 de Mayo del 2025

INFORME N° 015-2025-IESTP CAP-PE-IE/JLCR

A : Dr. Carmen Suarez Malca
Directora del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

DE : Ing. Jorge Luis Correa Rodas
Coordinador P.E. Informática Empresarial

Atención : Lic. Pio Enco Romero
Jefe de Unidad Académica

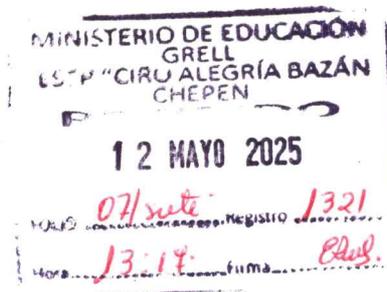
ASUNTO : Entrega de Plan de Trabajo 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez, hacerle de conocer que el equipo de trabajo del programa se reunió y aprobó el plan de trabajo del 2025, en tal sentido, hago entrega del documento para su evaluación y sugerencia

Atentamente,



JLCR
Ing. Jorge Luis Correa Rodas
COORDINADOR
P.E. INFORMÁTICA EMPRESARIAL





REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRIA BAZÁN"
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: D.S. N° 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS INFORMÁTICA EMPRESARIAL

Código POA: POA-2025

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Dependencia : Gerencia Regional de Educación La Libertad
1.2. Institución : Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegria Bazán" de Chepén – La Libertad.
1.3. Área de Gestión : Coordinación del Programa de Estudios de Informática Empresarial
1.4. Coordinador : Correa Rodas Jorge Luis
1.5. Periodo de Ejecución : Marzo a Diciembre de 2025
1.6. Equipo de Trabajo :
 - Ing. Cristian Jesús Clavo Tafur
 - Ing. Jorge Luis Correa Rodas
 - Dr. Arturo Licham Abanto
 - Ing. Fransheska la Madrid Bringas
 - Dr. Pascual Pablo Quispe Villalva
- 1.7. Correo electrónico : informaticaempresarialcab21@gmail.com

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Modificada con la Ley N° 27927.
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S. N° 010-2017-ED "Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N° 018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- R.S. N° 001-2007-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que Queremos para el Perú.
- R.D. N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST." Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
- RM N° 409-2017-MINEDU Modelo de Excelencia

- Manual de perfil de puestos del IEST "Ciro Alegría Bazán".
- Reglamento de Reglamento de EFSRT CI IEST CAB 2023.

III. PRESENTACIÓN

Ante los desafíos que plantea la sociedad moderna y en cumplimiento de los Lineamientos de Política Educativa Nacional y Regional, establecidos en la **Ley N.º 30512**, nuestra Institución asume la responsabilidad de garantizar el desarrollo integral del perfil de egreso de sus estudiantes. Esta ley, que regula los institutos y escuelas de educación superior en el Perú, refuerza la necesidad de una formación basada en el enfoque por competencias, orientada a responder a las demandas del sector productivo y a facilitar la inserción de los egresados en un mercado laboral competitivo.

En este contexto, es fundamental que el servicio educativo ofrecido sea pertinente y acorde a las exigencias de una sociedad dinámica. Esto incluye articular la oferta educativa con las necesidades del entorno, sustentándose en diagnósticos internos y externos realizados de manera participativa y propositiva. Este proceso se alinea con las disposiciones de la **Ley N.º 30512** y su Reglamento, que promueven la mejora continua y la calidad en la educación superior técnica y tecnológica.

El Programa de Estudio de Informática Empresarial, plenamente consciente de la importancia de la calidad educativa y del trabajo colaborativo, ratifica su compromiso de trabajar de manera coordinada con las jefaturas y el equipo docente para alcanzar los objetivos institucionales. Esto se logrará mediante la implementación de acciones programadas con eficiencia y eficacia, además de la promoción de espacios de reflexión que permitan un desarrollo sostenible y continuo.

Este plan operativo integra los aprendizajes y experiencias recogidos en los planes de trabajo de los años 2022, 2023, 2024 así como las disposiciones de las **Condiciones Básicas de Calidad** para los institutos y escuelas de educación superior. Todo ello con el propósito de consolidar un programa académico que responda a las expectativas de los estudiantes y contribuya al progreso de nuestra sociedad.

IV. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan Operativo Anual reúne todas las actividades programadas para el desarrollo de las metas del año 2025. Estas actividades han sido cuidadosamente seleccionadas y evaluadas a partir de los aprendizajes obtenidos en los planes de trabajo de los años 2023, 2024 y 2022, así como en base a los **siete lineamientos establecidos en las Condiciones Básicas de Calidad (CBC)**. Este enfoque permitirá fortalecer el trabajo cooperativo y en equipo, orientándonos hacia la prestación de un servicio educativo de calidad que beneficie directamente a nuestros estudiantes y contribuya al logro del licenciamiento institucional.

El cumplimiento de las actividades al 100% resulta fundamental, ya que cada una de ellas desempeña un papel clave en el avance hacia el licenciamiento. Alcanzar este objetivo no solo representa un requisito formal, sino también una oportunidad para consolidar nuestro compromiso con la mejora continua de la calidad educativa y la formación de profesionales altamente competentes y preparados para el entorno laboral.

Asimismo, la implementación exitosa de las actividades programadas requiere la integración y el esfuerzo conjunto de las diferentes áreas de nuestra institución, incluyendo la administración, la coordinación académica, el equipo docente y los estudiantes. Este trabajo colaborativo asegura una gestión efectiva y refuerza nuestro compromiso con una educación superior pertinente, dinámica y en sintonía con las demandas del contexto actual.

Este plan no solo es una herramienta de planificación, sino también un reflejo de nuestra visión institucional de ofrecer un servicio educativo que responda a los desafíos de una sociedad en constante cambio, cumpliendo con las normativas vigentes y con altos estándares de calidad.

V. CUADRO DE NECESIDADES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

ASPECTOS		NECESIDADES
Académico	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de estudios ● Recursos Pedagógicos de los tres módulos. ● Investigación e innovación tecnológica ● Experiencias formativas en situación real de trabajo. ● Bienestar y Seguimiento apoyo a egresados. ● Plataforma de Comunicación Digital y offline ● Capacitaciones Docentes y Estudiantes ● Participación en Proyectos inter institucionales y propios del programa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contextualizar ● Linealidad de recursos para la ejecución de unidades didácticas. ● Crear la unidad de investigación y Desarrollo Tecnológico. ● Fortalecer el reglamento, los mecanismos y formatos - EFSRT. ● Establecer Mecanismos de comunicación con Bienestar ● Fortalecer sitio web, redes sociales y mecanismo tradicionales ● Habilidades Blandas y especialización ● Participar en la feria de innovación por la semana tecnológica, realizar exposición de proyectos por unidades didácticas.
Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ● Certificación modular ● Convenios interinstitucionales ● Actividades lectivas y no lectivas de los docentes. ● Actividades de apoyo a trámites documentarios de estudiantes y Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ● Capacitar en Certificación Modular ● Crear Base de datos de Convenios. ● Estandarización de formatos de manejo, monitoreo y supervisión ● Elaboración de formatos para trámites comunes de estudiantes y docentes
Proyectos de Proyección Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos de desarrollo de software para instituciones públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alinear proyectos académicos a resolución de problemáticas locales

VI. PLAN DE ACCIÓN

Código Actividad	Actividad	Medio de Verificación	Cronograma												Responsable
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
001	Plan de Estudio Contextualizado -	Plan de estudios contextualizado, fotos, informe			X		X	X	X	X	X	X	X	X	Licham - Correa
002	Asignación de horas lectivas y no lectivas a los docentes	Memorándum	X	X		X									Correa
003	Elaboración de Sílabos y Sesiones de Clase,	informe, sesiones, sílabos	X	X		X									Docentes
004	Elaboración de material pedagógico	formulario, Diapositivas, PDF		X		X							X		Docentes
005	Formación de la Unidad de Investigación e Innovación tecnológica del programa de estudio	Resolución, Informes, fotos			X										Correa
006	Sensibiliza a los estudiantes y docentes de los instrumentos de gestión y reglamentos	Informe (citación, fotos, asistencias)			X										Correa
007	Crear el Diagrama del proceso de las Experiencias Formativas, certificación modular y Titulación y video	Documentos e Informe			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correa - Clavo
008	Renovación y consolidación de los convenios Seguimientos de egresados y creación de la bolsa de trabajo	fotos, informes, base de datos, convenios			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correa - Docentes
009	Crear los procesos y formatos para la gestión de bienestar del estudiante con el Área de Bienestar.	formatos, procesos, informe			X										Correa
010	Sensibilizar a docentes y estudiantes del sistema de bienestar del estudiante.	Informe asistencia, fotos				X									Correa
011	Desarrollar y generar el contenido del sitio web del programa de estudio	fotos, informe, web en línea		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Clavo - Correa
012	Implementación de una plataforma de comunicación Digital (Ciro Tv) u otro nombre	Fotos, informes, música		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Tantajuca - Correa
013	Capacitación Docente y estudiantes	Informe, fotos, plan				X									Correa - Docentes - J FC
014	Desarrollar la Identidad corporativa del programa de estudio de informática Empresarial	Informes, entregables, plan			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Quispe - Correa
016	Participación en la feria Tecnológica promovida por la GRELL - Desarrollo de Investigación	Informe, Proyectos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo Docente
017	Realización de la exhibición de proyectos modulares del Programa de Estudio	informe, proyectos												X	Docentes - Correa
018	Orientación y Charlas para la obtención de los certificados Modulares y EFSRT	Asistencias, fotos, informe							X						Asesores - Correa
019	Valida los instrumentos de monitoreo y supervisión docente	Informe Instrumentos			X										Correa - Jefatura de Calidad
021	Supervisión Docentes	Informe Actas, fichas				X							X		Correa - Jefatura de Calidad
022	Monitoreo General de Avance del Plan de Trabajo	Diapositivas, asistencia, fotos					X							X	Correa - Docentes
023	Automatización del proceso de avance curricular y Apoyo en el Manejo del Aula Virtual	Plan de trabajo, Diseño, programa			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lamadrid - Correa

VII. ESTRATEGIAS DE TRABAJO:

- Mesas de trabajo.
- Asambleas de información y toma de decisiones.
- Talleres de capacitación.
- Focus group.
- Reuniones de Asesoría.
- Visitas de monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- Tutoría virtual.
- Trabajo colaborativo y cooperativo.

VIII. EVALUACIÓN:

La evaluación de plan de mejora será continua y permanente, en función de los objetivos, resultados esperados (indicadores) y productos obtenidos. Culmina con un informe descriptivo del impacto generado en la gestión institucional, al término del año lectivo 2025.

IX. FINANCIAMIENTO:

El presupuesto para realizar todas las actividades del 2025 asciende a S/.0, Autofinanciado

Chepén, marzo del 2025